



Otorga a

Edgar Alejandro Ruvalcaba Gómez

El título de

Abogado

En virtud de que terminó en forma debida los estudios que la ley señala; que fue aprobado en la modalidad de titulación correspondiente, y de que cumplió con todos los demás requisitos legales, para que pueda ejercer libremente la citada profesión, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.



e Piensa y Trabaja **

Guadalajara, Jal.,México, a 12 de Julio de 2010.

El Secretario General

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

Lic. José Alfredo Peña Ramos

CERTIFICACION DE ANTECEDENTES ACADEMICOS

Nombre:

EDGAR ALEJANDRO RUVALCABA GOMEZ

Nacionalidad:

Título:

CURP:

ABOGADO

Estudios precedentes

Institución:

Carrera:

Período: Entidad Federativa: JALISCO

Estudios Profesionales

Institución:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Carrera:

ABOGADO

Período:

2005-2009

Entidad Federativa: JALISCO

Fecha de Aprobación de Modalidad de Titulación: 02 DE JUNIO DE 2010

Servicio Social

Cumplió con el Servicio Social, conforme al Artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 50 Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal y al Artículo 85 del

Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional.

Datos de Registro

Número:

190454

331

19

Libro:

Hoja:

Fecha:

12 DE JULIO DE 2010

:ugar

GUADALAJARA, JALISCO

El Coordinador de Control Escolar de la Administración General







68821

L612303302333538

Folio Número: U046474



Edgar Alejandro Ruvalcaba Gómez

El Grado de Maestro en

Políticas Públicas de Gobiernos Locales

En virtud de que cumplió con los requisitos establecidos y concluyó en forma debida los estudios, siendo aprobado (a) en los exámenes correspondientes

^{ee} Piensa y Trabaja ⁹⁹

Guadalajara, Jal., México, a 10 de Abril de 2014.

El Rector General

Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla

(0)

Mtro. José Alfredo Peña Ramos

Datos de Registro

Nombre:

EDGAR ALEJANDRO RUVALCABA GOMEZ

Carrera: MAESTRO EN POLÍTICAS PUBLICAS DE GOBIERNOS LOCALES

Aprobación de Examen de Grado: 03 DE DICIEMBRE DE 2013

Número: 246238

Libro: 424

Hoja: 13

Fecha: 10 DE ABRIL DE 2014

Lugar: GUADALAJARA, JALISCO

> El Coordinador de Control Escolar de la Administración General

Lic. Rob



187153



M610587302333538

Folio Número: U102258





Felipe VI, Rey de España



y en su nombre el

Rector de la Universidad Autónoma de Madrid

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Don Edgar Alejandro Ruvalcaba Gómez

ha superado en julio de 2018, los estudios conducentes al TÍTULO universitario oficial de

Doctor

por la Universidad Autónoma de Madrid

dentro del Programa de Doctorado en Derecho, Gobierno y Políticas Públicas, establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de febrero de 2014, expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

("Cum Laude", "Doctorado Internacional")

Dado en Madrid, a 20 de agosto de 2018

El Rector,

La Jefa de la Oficina de Títulos,

El interesado,

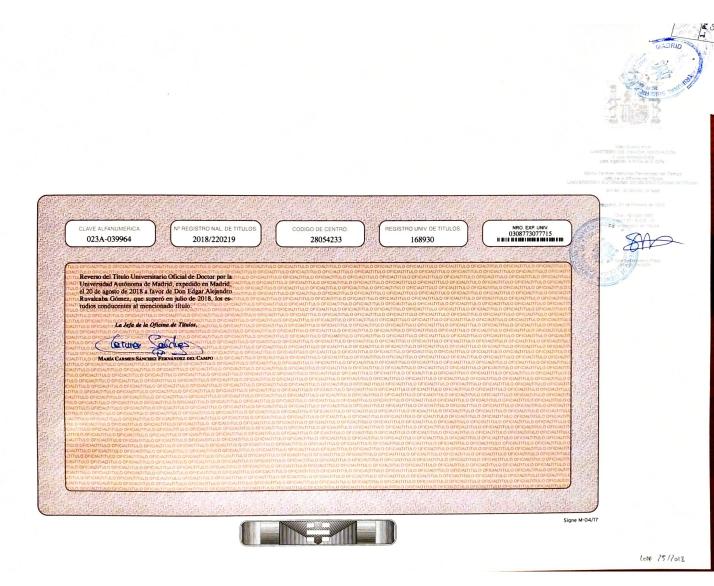
MARÍA CARMEN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ DEL CAMPO

023A-039964

egistro Nacional de Títuk

28054233

168930



Se eliminan los datos 1, 5 (foto) 2, 6 (nacionalidad) 3 (CURP) 4 (estudios precedentes) 7 (código de estudiante) 8 (firma) Por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España Country/Pays:

El presente documento público

This public document/Le présent acte public

2. ha sido firmado por NAVARRO PLAZA, Mª SOLEDAD has been signed by a été signé par

3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of

agissant en qualité de

IEFE DE SECCION

4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de

MINISTERIO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE-SUBDIRECCION GENERAL DE TITULOS

Certificado

Certified/Attesté

6. el día 21/02/2019 5. en MADRID at/à MARCOS CALVO, MIGUEL ANTONIO 7. por AUXILIAR ADMINISTRATIVO LABORAL by/par

8. bajo el número Nº/sous nº

TSJ28/2019/007352

9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:



10. Firma: Signature: Signature:



Esta Apostilla certifica unicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso,la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:YZWZ-8QUX-BPRU-acSi

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/eregister Verification code of the Apostille (*): AP:YZWZ-8QUX-BPRU-acSi

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

> Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

> > Code de vérification de l'Apostille (*): AP:YZWZ-8QUX-BPRU-acSi

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publiques.



(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHJKLMNPQRSTUVWXYZ abcdefghijkmnopqrstuvwxyz 23456789 - :



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

ACTA ER 028
CÓDIGO

ACTA DE EXAMEN RECEPCIONAL

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 09:00 nueve horas del 23 de septiembre del año 2015 dos mil quince en las instalaciones del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara, Av. La Paz # 2453 Col. Arcos Sur Guadalajara, Jalisco, México CP. 44140 se reunieron los académicos Dr. David Ramírez Plascencia director del trabajo recepcional, Dr. Lázaro Marcos Chávez Aceves, Mtro. Ricardo Pérez Zúñiga y Mtro. Juan Carlos Guerrero Muñoz quienes fueron designados en los términos del artículo 78 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, por la Junta Académica del Programa Maestría en Gestión de Servicios Públicos en Ambientes Virtuales como integrantes del JURADO.

Los que se reunieron para evaluar el trabajo recepcional que presentó el alumno Edgar Alejandro Ruvalcaba Gómez, quien aspira a obtener el grado académico de: Maestro en Gestión de Servicios Públicos en Ambientes Virtuales en virtud de haber concluido el plan de estudios y cumplido los requisitos establecidos en el Reglamento General de Posgrados, según consta en el acta de sesión de la Junta Académica de fecha 01 de septiembre del 2015.

A continuación de conformidad con los artículos 78 y 79 del Reglamento General de Posgrado, se procedió a elegir entre los asistentes a quienes fungirán como Presidente y Secretario de este Jurado; y resultó lo siguiente:

Presidente Dr. Lázaro Marcos Chavez Aceves

Secretario Mtro. Ricardo Pérez Zúñiga, en consecuencia, los demás fungieron como vocales; así, todos manifestaron aceptar el cargo y desempeñarlo con el respeto y solemnidad que el caso amerita.

Enseguida y siendo las 09:10 nueve horas con diez minutos del mismo día, empleando un sistema de videoconferencia interactivo sincrónico, que permite la comunicación con el sustentante Edgar Alejandro Ruvalcaba Gómez, quien se ubica en el Madrid España; presentó el trabajo recepcional en la modalidad de <u>Propuesta de Solución de un problema específico en el campo de la profesión</u> con el tema "<u>Proyecto de gobierno electrónico en Guadalajara".</u>

Posteriormente se derivó a escuchar la disertación del alumno sobre su trabajo recepcional, al concluir esto, se procedió a interrogar al alumno y cuestionar su trabajo, a efecto de que se manifieste su dominio del tema y para que defienda su postura sobre los distintos puntos del trabajo recepcional.

Una vez concluido, los integrantes del Jurado procedieron, en privado, a deliberar sobre el resultado del examen, quienes determinaron que el alumno fue **Aprobado.**

Acto continuo, el Presidente del Jurado procedió a tomar al alumno la protesta correspondiente en los siguientes términos: "¿Protesta usted ejercer la profesión con honradez, consagrar su ejercicio al bien de la colectividad, velando siempre por el nombre de la Universidad de Guadalajara?"

A lo que la alumna contestó "Sí Protesto".

El Presidente del Jurado añadió: "Si así lo hiciere, su conciencia y la colectividad se lo premien y si no, se lo demanden".

La sesión se dio por terminada, a las 10:00 diez horas, emitiéndose la presente acta de Titulación misma que fue firmada para constancia y por triplicado con igual contenido y validez por los integrantes del jurado evaluador, en Guadalajara Jalisco México, el día 23 de septiembre de 2015, mientras que el sustentante la suscribió el día 28 de septiembre de 2015 ante el coordinador del programa académico.

Edgar Alejandro Kuvaicaba Gomez

Sustentante

Dr. Lázaro Marcos Chávez Aceves

Presidente

Miembros del Jurado

Mtro. Ricardo Pérez Zúñiga

Secretario

Dr. David Ramírez Plascencia

Lozano

Vocal

Autorizo

Mtro. Ernesto Mena Hernández

Coordinador del Programa

Vocal

Visto bueno/

Mtro. Juan Carlos Guerrero Muñoz

Dra. María del Soco Pérez Alcalá

Directora Academica